“Lineamientos para el reordenamiento y conformación de una red de observatorios en Bogotá DC.”

DOCUMENTO FINAL
Mayo de 2017

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN

SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y ESTUDIOS ESTRATÉGICOS

DIRECCIÓN DE ESTUDIOS MACRO.

ALCALDE MAYOR DE BOGOTÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

SECRETARÍA GENERAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

Bogotá Distrito Capital

CONTENIDO

Contexto	3
I. PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN	5
II. ORGANIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	10
III. FUNCIONAMIENTO DE LOS OBSERVATORIOS	12
IV. INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN	12
V. CENTRALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	13
VI. COORDINACIÓN OBSERVATORIOS	13
VII. RED DE OBSERVATORIOS	14
VIII.REORGANIZACIÓN DE OBSERVATORIOS	16
Cuadro Anexo 1	17-21
Notas	22

Contexto

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto 548 de 2016 (Arts.5, 6, 7 y 8)[1] y teniendo en cuenta los antecedentes que sobre el tema se han realizado por parte de las Secretarías de Planeación y de Desarrollo Económico, en conjunto con la Secretaria General (lineamientos 2012 y 2016), se presenta a continuación una serie de consideraciones tendientes a la reorganización de los observatorios y a la conformación de una red de observatorios en el Distrito Capital (en especial aquellos observatorios que fueron creados por normas de la administración Distrital); y atendiendo particularmente la *producción, organización, intercambio de información y el funcionamiento de los observatorios;* así como su vinculación efectiva con las instancias de coordinación distritales.

En el Distrito actualmente hay 15 sectores y/o secretarías que tienen varios o algún observatorio, establecidos por normas generales y/o específicas. Sin contar las fusiones de algunos, en suma, existen 54 observatorios (100%): 21 activos (39%), 11 inactivos (20%) y 22 sin desarrollo (41%), que están orientados al estudio, seguimiento y evaluación de ciertas temáticas o asuntos, inherentes a las funciones de los correspondientes sectores y secretarías a que pertenecen (Cuadro Anexo 1).

Entre ellos, por una parte hay 33 observatorios que si tienen marcos normativos más o menos específicos, que los facultan para su creación, desarrollo y/o funcionamiento (12 están activos, 3 inactivos y 18 sin desarrollo); entre estos, hay 14 observatorios creados por Acuerdo del Concejo (6 activos, 2 inactivos y 5 sin desarrollo); hay 17 observatorios creados por Decreto (4 activos, 1 inactivo y 12 sin desarrollo); hay 1 observatorio activo creado por una sentencia del Concejo de Estado; y otro observatorio activo creado por una Resolución de la SDS (Cuadro Anexo 1).

Y por otra parte, hay 21 observatorios, que no tienen facultades legales explicitas respecto de su creación y funcionamiento, de estos: 9 se encuentran activos (en desarrollo de funciones relacionadas a la entidad), 8 inactivos y 4 sin desarrollar (Cuadro Anexo 1).

Adicionalmente, se consideran como referencia al menos 9 instituciones externas al Distrito, que cuentan con observatorios sobre la ciudad, desarrollados y por desarrollar, que podrían incorporarse en la red de observatorios distritales previo arreglo en las condiciones a que haya lugar (Cuadro Anexo 1). No obstante este panorama tan heterogéneo, el funcionamiento de los observatorios depende de cierta manera de la existencia y cumplimiento de unas normas establecidas para ellos de manera específica y de una seguridad jurídica al respecto, pues ello garantiza, al menos en teoría, unas condiciones básicas para su creación, desarrollo, operación, organización, ajuste y sostenimiento – de actividades y procesos, asociados a la generación, manejo y disposición de la información, dados en cada caso -, más allá de los cambios de administración y de personal; considerando que las dimensiones y complejidades de los fenómenos observados

trascienden las circunstancias políticas y administrativas.

Dichas actividades y procesos, inherentes al funcionamiento de los observatorios, comprenden recursos, humanos, técnicos, físicos e insumos como la información, todos necesarios para un adecuado desempeño de los mismos. Por ello, en principio se considera prioritario unificar su marco normativo como lineamiento básico, a efectos de poder aplicar las respectivas medidas de ajuste de manera conjunta y coordinada, mediante la redefinición de un marco legal y técnico común que trascienda, tanto las diferencias dadas (entre observatorios no creados, creados por resoluciones, decretos e inclusive Acuerdos) como los cambios de administración para guiar y hacer su seguimiento, evaluación y mejoramiento continuo en términos de gestión de calidad.

Esta opción es determinante para la reorganización y conformación de una red de observatorios, pues de conformidad con un marco legal conjunto y específico (lineamientos con fuerza de norma), que identifique e integre las actividades, procedimientos y procesos inherentes a la producción de información, dadas en cada una de las correspondientes dependencias, secretarias y sectores, sería posible fomentar de manera reiterada las acciones y relaciones necesarias para el intercambio de información entre los observatorios existentes en el Distrito y los externos a este que refieren a la ciudad.

Para tal efecto en esta oportunidad se actualiza y detalla el Inventario de los observatorios y sectores; con sus respectivas características legales, funcionales y en cierto modo operativas; según sus estados: activos, inactivos y sin desarrollo, (cuadro anexo 1); para con ello adelantar de manera subsecuente un proceso de validación y armonización de índole jurídica con la Secretaria General y con la Secretaria Jurídica; y otro de revisión funcional y operativa con las respectivos representantes de los observatorios en los diferentes sectores, de acuerdo con el plan de acción que se establezca en tal sentido a cargo de las UTA(s) conformadas por la CIEEIE[2], considerando especialmente los siguientes asuntos:

I. PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN

En cuanto a la producción de información, es necesario *reconocer, promover, fortalecer, formalizar* y en definitiva *institucionalizar* los procesos realizados en los observatorios vinculados a ello. Estos comprenden de algún modo una serie de actividades (implícitas y/o explícitas) comunes; que están asociadas al estudio e investigación de los fenómenos observados de manera periódica, por lo que tienen un carácter cíclico y pueden conformar procedimientos. Estas actividades, aunque parecen obvias, deben *identificarse y atenderse*, según sea el caso, considerando su importancia relativa para el desarrollo y la sostenibilidad de los observatorios (Diagrama 1). Por lo tanto, deberán entenderse en términos procedimentales y ser objeto del sistema de gestión de calidad y mejoramiento continuo, desde cada sector, entidad y dependencia, en que se desarrollan los observatorios distritales, con el acompañamiento de la SGD, la SDE y la SDP según lo indicado en el Decreto 548 de 2016.

1. *Conformación de Equipos técnicos y profesionales* (actividad explícita): Es necesaria la presencia permanente de actores o agentes especialmente dedicados a gestionar la información, que conformen el equipo técnico y profesional del observatorio. Ella deberá garantizarse mediante vinculación formal a la dependencia, entidad y/o sector, que esté específica y legalmente facultada para ejercer la función.

2. *Elección de Temáticas, Objetos, Sujetos y/o Fenómenos* (actividad implícita): Las temáticas, objetos, sujetos y fenómenos elegidos, respecto a la ciudad región, territorio y población de Bogotá DC, se dan con base en consensos previos respecto a intereses comunes, dentro de un espectro de alternativas temáticas - problemáticas sectoriales (diagramas 2 y 3), y según unas escalas de aproximación; atendiendo que cada zona de espectro es en sí misma una inmensa totalidad de información especializada pero limitada por tal condición. Considerando que tales circunstancias pueden cambiar y ajustarse según sea el caso, ello sería objeto de alguna forma de registro que dé cuenta de las decisiones implicadas en el proceso para su caracterización.

Es importante que esta elección obedezca a un análisis preciso, acorde con las necesidades de las entidades o sectores. Esto para optimizar la producción de información y evitar la repetición de actividades al interior del Distrito. En este sentido hay que: I) Revisar las necesidades de producción y divulgación de información de las distintas direcciones, subsecretarías, secretarias y sectores a que están inscritos los observatorios, sin salirse de la misionalidad de cada entidad. II) Revisar a través de La Comisión Intersectorial de Estudios Económicos y de Información y Estadísticas del Distrito Capital la oferta de información con el fin de generar complementariedades y evitar repeticiones.

3. *Identificación de problemáticas* (actividad implícita): Con respecto al punto anterior (actividad 2), la ciudad, región, territorio y población de Bogotá DC,

comprende una infinidad de asuntos, cuestiones y/o problemáticas, que se abordan en lo posible desde los enfoques especializados de cada observatorio, ello supone la identificación y acuerdo sobre cuáles y cómo deberán ser atendidas, así como el seguimiento y evaluación (actividad 12) de las medidas tomadas al respecto; esto es determinante para la sostenibilidad del observatorio por lo que amerita ser más explícito y formal, a fin de ser replicado y adaptado por subsiguientes generaciones de interesados, considerando también la retroalimentación y medidas de ajuste (actividad 14). Por lo tanto, también sería objeto de alguna forma de registro que dé cuenta de las decisiones implicadas en el proceso para su caracterización.

4. *Concepciones y percepciones* (actividad implícita): La observación de fenómenos complejos como la ciudad, región, territorio y población de Bogotá DC, implica una amplia variedad de percepciones y concepciones de la realidad, según las cuales derivan los criterios, supuestos y/o hipótesis de trabajo, que influyen en los resultados del proceso de observación. Para mayor claridad y precisión, es necesario que esta actividad se destaque como una instancia decisoria, con alguna forma de registro que dé cuenta de ello.

5. *Referencias teóricas, políticas y/o legales* (actividad implícita-explícita): Para registrar sus cambios a corto, mediano y largo plazo, dentro de un proceso desarrollo y ajuste de los observatorios en el DC que trascienda las administraciones, se deberían manifestar de manera explícita las referencias teóricas, políticas y/o legales consideradas, mediante alguna forma de registro que permita su caracterización.

6. *Definición de objetivos y enfoques* (actividad explícita): Considerando los puntos anteriores y la naturaleza de lo observado, los observatorios tienen ciertos alcances y ciertas limitaciones asociadas a sus objetivos y enfoques, que los posiciona dentro del espectro temático y problemático y dentro del grado de aproximación a la información observada (Diagramas 2 y 3). Advertir ello, permite saber a los usuarios, acerca de la precisión, los contenidos y sentidos subyacentes de los productos.

7. *Elección y adopción de Metodologías* (actividad implícita): En términos generales las observaciones suponen la elección y adopción de metodologías de carácter cualitativo y cuantitativo, que en sí mismas comprenden variaciones y combinaciones; y que a su vez determinan cómo conseguir la información necesaria de conformidad con las siguientes actividades (8, 9 y 10). Ello sería objeto de registro para tener en cuenta las decisiones adoptadas en tal sentido dentro del proceso, para su caracterización.

8. *Identificación de fuentes de información* (actividad explícita): Esta actividad es determinante en la conformación de una red de observatorios y en el ordenamiento y funcionamiento de los mismos, considerando que ciertas fuentes de información se encuentran en los sectores y Secretarías; y que los

observatorios se sirven de ellas tanto para sí, como entre sí. Por ello es necesario completar la identificación, clasificación e inventario definitivo las fuentes de información de cada observatorio, de manera más detallada que lo que hasta ahora se ha hecho; según sean primarias, secundarias y los grados de aproximación respecto al fenómeno observado, como se plantea (diagramas 2 y 3) para coordinar y optimizar los flujos e intercambios.

9. *Aplicación de Técnicas e instrumentos de captura* (actividad explícita-implícita): Según las metodologías adoptadas (actividad 7), las respectivas técnicas de captura en aplicación, también deberán ser objeto de registro para dar cuenta de las decisiones adoptadas dentro del proceso, para su caracterización.

10. *Generación, construcción, acopio y captura de la información* (actividad implícita): Esta actividad es una de las más importantes dentro del proceso de producción de la información realizado en un observatorio, porque lógicamente se trata del insumo principal, con base en el cual se efectúa el procesamiento y se obtienen los resultados. El desarrollo de esta actividad depende de dos aspectos: por una parte, de recursos humanos, tecnológicos, etc. suficientes y permanentes (indicados en la actividad 1); y por otra de los enfoques dados y sus grados de aproximación a fenómeno observado, según los cuales cada observatorio desarrolla su trazabilidad, respecto a sus fuentes internas y externas. Esta memoria puede ser objeto de revisión y ajuste, a efectos de procedimentarla, pues supone una serie de acciones invisibles pero vitales tanto para la sostenibilidad de la función del observatorio como para la coordinación e intercambio de información en la red de observatorios.

Para lo anterior es necesario construir desde los observatorios los protocolos para la sistematización de información al interior de las entidades. Por ejemplo, formas de escribir la información de direcciones, registros mínimos que se deben recoger sobre programas implementados, entre otras. Esto facilita la posterior sistematización de la información. Siempre debe estar articulado con los lineamientos de la Alta Consejería para las TIC y con la Comisión Intersectorial de Estudios Económicos y de Información y Estadísticas del Distrito Capital con el fin de hacer comparable la información con la ya existente. Así mismo, la información que los observatorios presenten debe ser confiable, consistente, con fuentes actualizadas sobre el tema tratado y respetar los derechos de autor, para cumplir con los principios de calidad y oportunidad.

11. *Aplicación de métodos elegidos* (actividad implícita): Consecuentemente con la actividad 7, la aplicación de los métodos adoptados, es una actividad muy importante considerando que este desarrollo metodológico determina la eficiencia, eficacia y efectividad implicada en el cumplimiento de los objetivos. Registrar y revisar este desempeño, sirve para ajustar el proceso, gestionar su calidad y mejoramiento continuo.

12. *Generación de resultados* (actividad implícita-explícita): Es una actividad muy reconocida en cuanto al desempeño de un observatorio, aunque supone acciones como las de observar, describir, explicar, Interpretar, monitorear, seguir y/o evaluar los resultados, que merecen ser más explícitas, considerando que el enfoque de cada observatorio varía de acuerdo al énfasis que se le dé a cada una de ellas. Por lo tanto, dentro de la lógica del proceso de producción de información[3], tal acento reviste interés para su caracterización.

13. *Intercambio de información* (actividad implícita-explícita): De acuerdo con lo dicho en las actividades 8 y 10, el uso de fuentes directas e indirectas y en particular el de algunas fuentes ubicadas en sectores públicos donde están los mismos observatorios, muestra en cierto modo que estos se sirven de ellas, tanto interna como externamente. Existe así un intercambio de información entre observatorios y fuentes públicas (ver cuadro anexo 1, columna 13), aunque no entre los mismos observatorios y sus respectivas fuentes.

También hay mucha información que podría ser objeto de intercambio pero que no está disponible, dadas las deficiencias implicadas en su generación, construcción, acopio y divulgación, por falta de equipos técnicos y profesionales especializados dedicados a tal actividad de manera sostenida (actividades 1, 8 y 10); ello considerando que cada sector en sí mismo cuenta o podría contar con muchos registros, bases, datos, indicadores, documentos, etc.; que no están disponibles dentro de un sistema unificado de intercambio de información, como tampoco están ordenados por alguna directriz o marco legal específico y común, según se ha dicho, que determine la construcción, actualización, organización y disposición de la información.

Según ello, tanto el intercambio de información como la divulgación del conocimiento producido, requieren una mayor formalización, para que cada sector genere y comparta la información que le corresponde, para con así contribuir al crecimiento y fortalecimiento de la red de observatorios del DC.

Así mismo, para mejorar el intercambio de información es necesario construir y actualizar periódicamente un directorio colectivo de correos de dependencias (y contactos) de entidades del distrito que puedan informarse y servirse de la producción de los observatorios, que estará ubicado en la página www.inventariobogota.gov.co. Esto es importante para evitar que se reporte la misma información a la ciudadanía con valores y fuentes distintos al interior del distrito.

14. *Ejecución* (actividad implícita-explícita): Finalmente los resultados generados en cada observatorio deberán traducirse en efectos, a través de las decisiones y acciones públicas que con base en ellos se tomen a corto mediano y largo plazo. Tal actividad comprende dos cuestiones muy relacionadas: por una parte, se busca mejorar la coherencia entre los observatorios y la efectividad de la administración pública; y por otra parte, se busca mejorar la

calidad del desempeño de los observatorios propiamente. Para ello los observatorios deberán realizar, de manera reiterada, las retroalimentaciones y ajustes que correspondan, de conformidad con el seguimiento, evaluación y ajuste de las actividades en mención, atendiendo la implementación del sistema de gestión de calidad respectivamente.

Es importante recalcar que la producción de información en los observatorios distritales, traducida en conocimiento aplicado, conforma procesos y procedimientos periódicos, dado que el seguimiento en el tiempo de manera recurrente y cíclica es el carácter esencial de la observación de los fenómenos de interés respecto a la ciudad región territorio y población de Bogotá DC. Por lo mismo, además de los recursos humanos, técnicos, entre otros, la información necesaria para ello, requiere ser suficiente y fluir de manera constante, lo que implica que las actividades involucradas en su producción, de manera implícita y/o explícita, deben *reconocerse, promoverse, fortalecerse, formalizarse* y en definitiva *institucionalizarse*, para garantizar su sostenibilidad a corto, mediano y largo plazo.

Diagrama 1. Proceso de observación y sus actividades

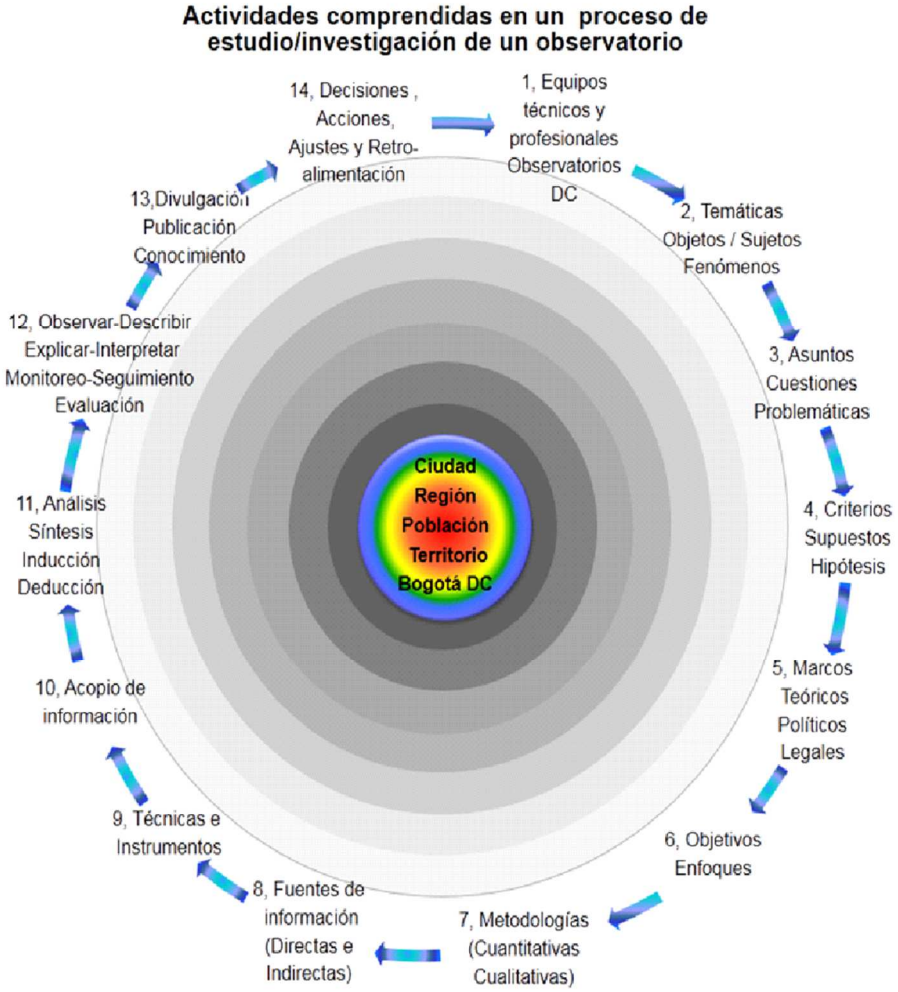

Fuente: Elaboración propia DEM-SDP-2017

II. ORGANIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Para organizar la información observada, hay que advertir que la información inherente a la ciudad región, territorio y población de Bogotá DC entre otras, reviste una infinita variedad de posibilidades, que van desde lo particular (en cierto modo fuentes directas) hasta lo general (en cierto modo fuentes indirectas), según sean los enfoques desde los que se la procura capturar, procesar y observar. Tal situación se representa mediante los esquemas (diagramas 2 y 3) en los que se abstrae el complejo e inmenso campo de información relativa al objeto de estudio o fenómeno (ciudad-región, territorio y población Bogotá DC) en sus diferentes escalas y perspectivas (o ángulos), conforme a las temáticas, asuntos y problemáticas de interés de cada observatorio inherentes a este objeto.

Diagrama 2.

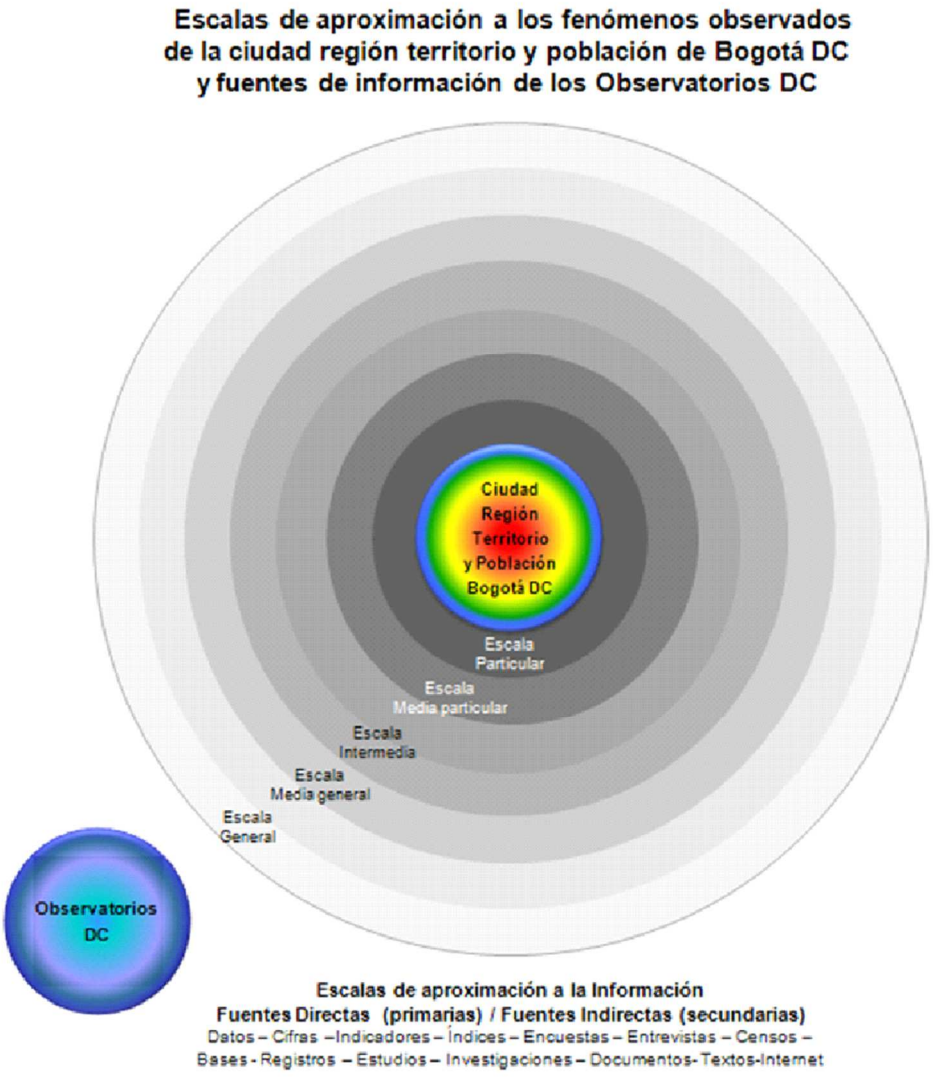

Fuente: Elaboración propia DEM-SDP-2017

Un observatorio se enfrenta a un campo de información, con al menos tres escalas de aproximación: general, intermedia y específica, cuando observa un tema de su interés, según el enfoque, alcance y metodología del estudio-investigación abordado, respecto a la ciudad-región, territorio y población, estos a su vez comprenden un espectro temático-problemático que concierne a los diferentes sectores de la administración pública y de la empresa privada (diagrama 3).

Diagrama 3.

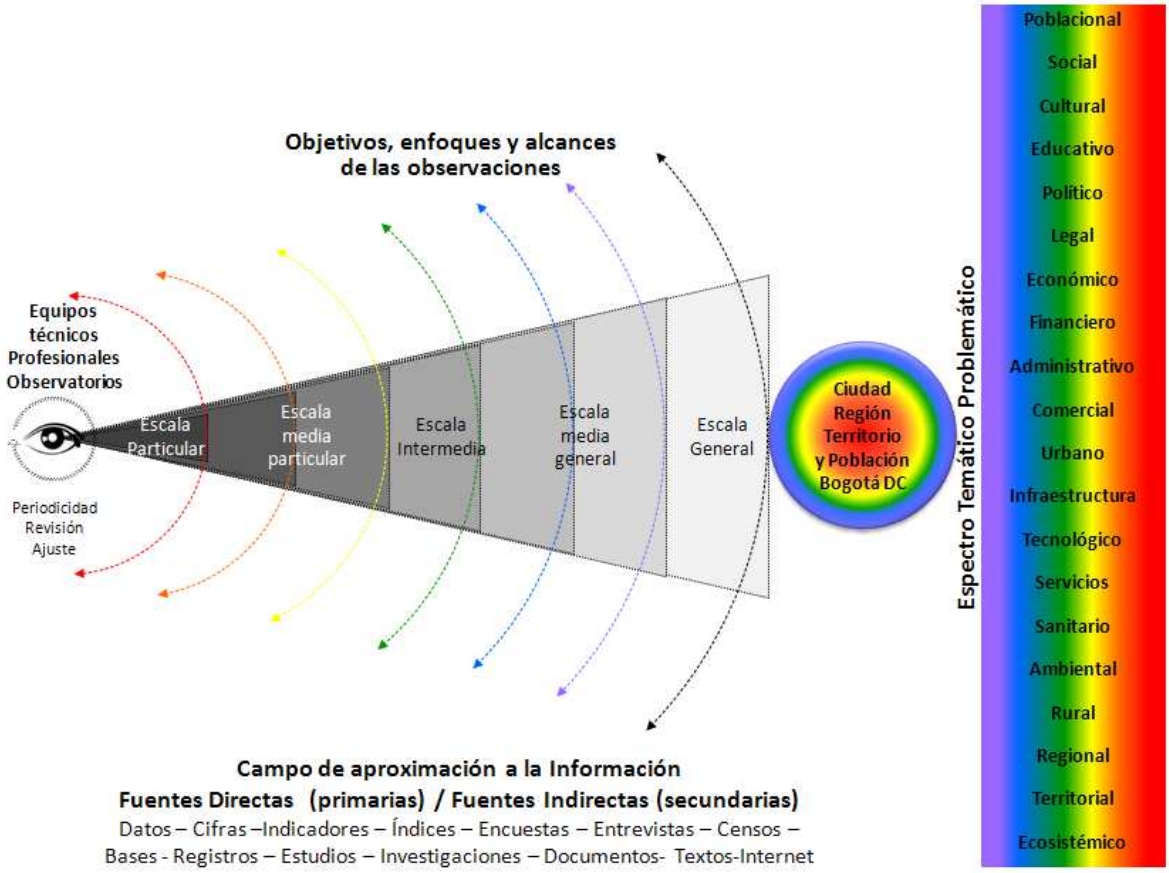

Fuente: elaboración propia DEM-SDP-2017

En este contexto, la información captada por los observatorios reviste un carácter inevitablemente limitado y parcial, que requiere periodicidad, retroalimentación y ajuste por parte de los equipos técnicos y profesionales, considerando que tanto los enfoques generales como los particulares se complementan, y que ambos se requieren para completar y mejorar las observaciones de manera sostenida en el tiempo y en el espacio de la Ciudad, Región, Territorio y Población de Bogotá DC.

Así entonces la organización de la información depende no solamente del carácter temático, sino también del grado o escala de aproximación, que la misma tenga con respecto al fenómeno observado, como de la continuidad que tenga ésta en el espacio y en el tiempo. En consecuencia, la información deberá clasificarse considerando las temáticas, problemáticas, escalas de aproximación,

temporalidades y localización de los fenómenos observados, entre otros parámetros que se precisarán como corresponda. En tal sentido y según se ha dicho, es necesario adelantar la *identificación, clasificación e inventario definitivo las fuentes de información* de cada observatorio, de manera detallada, entre la CIEEIE y los respectivos sectores, dependencias y observatorios tal como se ha dicho en cuanto a protocolos en el numeral 10 del aparte I.

III. FUNCIONAMIENTO DE LOS OBSERVATORIOS

Tal como se comentó inicialmente, el funcionamiento de los observatorios depende fundamentalmente de la *unificación de las disposiciones existentes en un marco legal conjunto* que: por una parte, subsane los vacíos normativos dados en los casos en que las funciones son asumidas en virtud de una disposición inexistente o de carácter general y que por otra parte acoja y/o reforme las normativas existentes dadas para los casos en que existen disposiciones relativamente específicas (cuadro anexo 1). Esto considerando que es necesario fortalecer y promover los observatorios que no cuentan con precisión legal para el desarrollo de sus funciones, así como los que, aunque la tienen, están aún por desarrollar sus funciones; y atendiendo que cada sector amerita disponer de un observatorio que dé cuenta de los asuntos de su competencia[4], así como también poner a disposición la información y conocimiento que corresponda en la red de observatorios, para uso especialmente de las instancias de coordinación distrital, entre otros.

De esta manera se establecerían de manera equitativa las facultades, funciones, competencias y alcances para el desarrollo de las actividades, procesos, procedimientos, metodologías, tecnologías y técnicas asociadas al análisis, síntesis, inducción, deducción, etc., tendientes a la observación, descripción, explicación, interpretación, monitoreo, seguimiento y/o evaluación de los fenómenos, conforme se precisa en el apartado I sobre producción de la información.

IV. INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN

La información como insumo y como resultado del procesamiento dado en los observatorios, tiene diferentes localizaciones. Por una parte, se encuentra diseminada en cada uno de los objetos/sujetos y fenómenos observados, de manera específica y directa; y por otra, se encuentra ubicada de manera general e indirecta en las distintas fuentes no primarias; en ambas situaciones en forma de datos, cifras, indicadores, índices, encuestas, entrevistas, censos, bases de datos, registros, estudios, investigaciones, documentos, imágenes, textos, archivos visuales y sonoros, etc. (diagrama 3).

Cierta información que está organizada, conforma sistemas de información y fluye en algunas plataformas institucionales en internet, mientras que hay otra

información no organizada, pero potencialmente necesaria, que podría ser procesada y dispuesta a efectos de ser utilizada mediante la implementación de sistemas de información que faciliten su búsqueda y consecución; por lo tanto, el intercambio de información se da aun de manera fragmentada y parcial a través de internet.

Para que el intercambio de información de los observatorios del distrito conforme una Red Observatorios, vinculada especialmente con las instancias de coordinación distrital, hay que tener en cuenta de manera previa - a la redefinición de la plataforma Inventario Bogotá, donde se publican los resultados de algunos observatorios y se enlistan algunos de sus vínculos-; que la producción de la información ,según se explica en el apartado I, supone un proceso que requiere precisiones, ajustes y formalización, en el marco de un orden común a todos, como por ejemplo en cuanto a las deficiencias implicadas en la generación, construcción, acopio y disposición de información, por falta de equipos técnicos y profesionales especializados dedicados a tal actividad de manera sostenida, entre otros asuntos.

V. CENTRALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN

La plataforma Inventario Bogotá centraliza parte de la información proveniente de los observatorios, sin embargo, no puede almacenarla en su totalidad como tampoco restringirla, pues cada sector en ejercicio de sus competencias, tiene sus fuentes directas e indirectas, internas y externas, con sus propias especificaciones. Esta situación reorienta el concepto de centralización de la información, al de "red de información distrital", que de hecho subyace ya en internet, aunque parcialmente. Para completar esta red, cada sector aportará un inventario pormenorizado y clasificado, con vínculos, de la información (disponible y por conseguir) relativa a las temáticas de sus observatorios, existentes o por desarrollar, que puede ser compartida desde sus propias plataformas, el cual sería refinado con la participación de las entidades encargadas y por el sistema de coordinación indicados en el Decreto 548/16, a efectos de que no hayan duplicidades, de conformidad con un protocolo técnico desarrollado para ello.

VI. COORDINACIÓN OBSERVATORIOS

Para conseguir la coordinación entre los observatorios, las directrices dadas mediante estos lineamientos deberán tener fuerza y precisión legal preferiblemente; para con base en ello, poder gestionar de manera sostenida la calidad de los procesos y actividades implicados en los observatorios; según el ciclo PHVA[5] adoptado para todos y en cada uno de estos; porque la producción, el funcionamiento y el intercambio de información, son procesos objeto de mejoramiento continuo, a corto, mediano y largo plazo, que no pueden coordinarse de manera simple e inmediata, atendiendo que los tiempos de su desarrollo y sus complejidades específicas así lo requieren.

Diagrama 5.

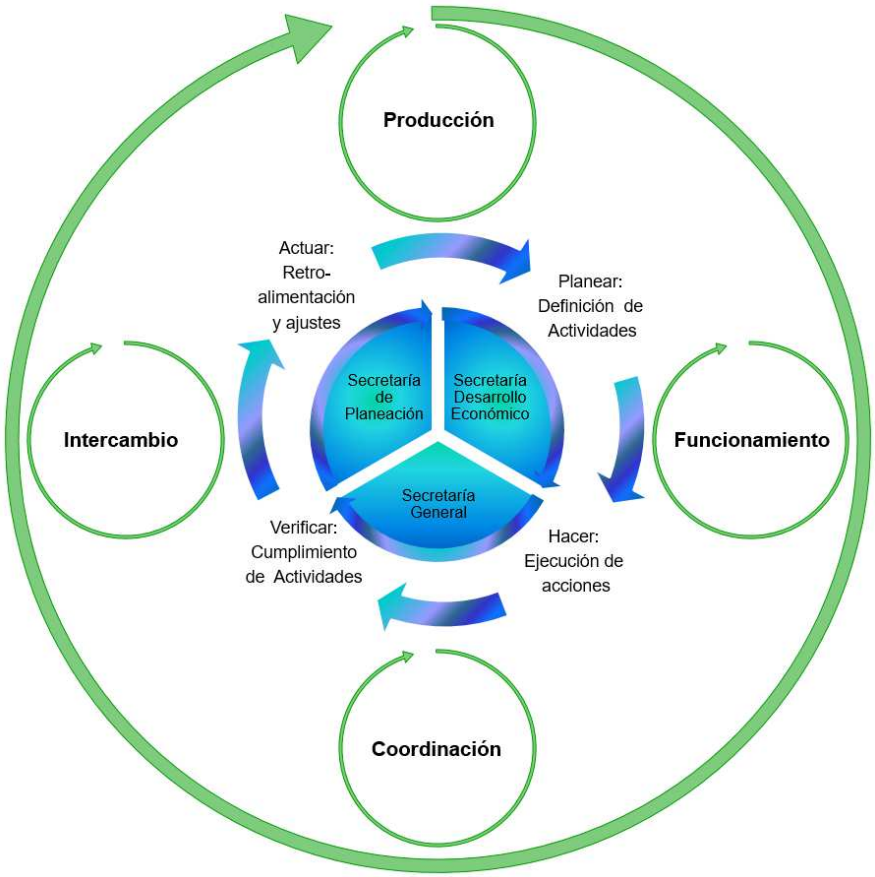

Fuente: Elaboración propia DEM-SDP-2017

Como se indica en el diagrama 5, las tres Secretarías encargadas de realizar la tarea delegada en el Decreto 548 de 2016, a través de la CIEEIE, asistirán el desarrollo de los sistemas de gestión de calidad en cada uno y en todos los observatorios, que permitan su reorganización y conformación en red, así como su creación, desarrollo y funcionamiento, atendiendo los aspectos específicos involucrados en todo ello.

VII. RED DE OBSERVATORIOS

En el diagrama 4, se esboza la conformación de la red virtual de observatorios para los 15 sectores del Distrito Capital, las Instancias de Coordinación Distrital y los observatorios externos, relacionados con los temas de ciudad, que corresponden a un sector adicional no público; considerando los aspectos previamente expuestos respecto a la *producción, organización e intercambio de la información*; Identificando la presencia y disposición de cada observatorio dentro de un ordenamiento visible, según el cual pueda desarrollar sus actividades como parte de un proceso unificado en cuanto a sus aspectos esencialmente comunes, sin perjuicio de sus diferencias específicas.

Como se aprecia en el diagrama, una red de observatorios supone la interconexión de todos los observatorios, así como su disposición equitativa entorno al objeto/sujeto de estudio, que es la ciudad región territorio y población de Bogotá DC, dada la importancia relativa que cada uno de los sectores y sus respectivos observatorios tienen al respecto, según los diferentes enfoques y grados de aproximación respecto a los fenómenos observados. Esta interconexión tendrá diferentes intensidades, según se desarrollen los vínculos y la contribución de las fuentes. Las líneas punteadas que representan esto, se trazan para ilustrar lo que virtualmente sucedería cuando la información fluya y exista con suficiencia.

Diagrama 4.

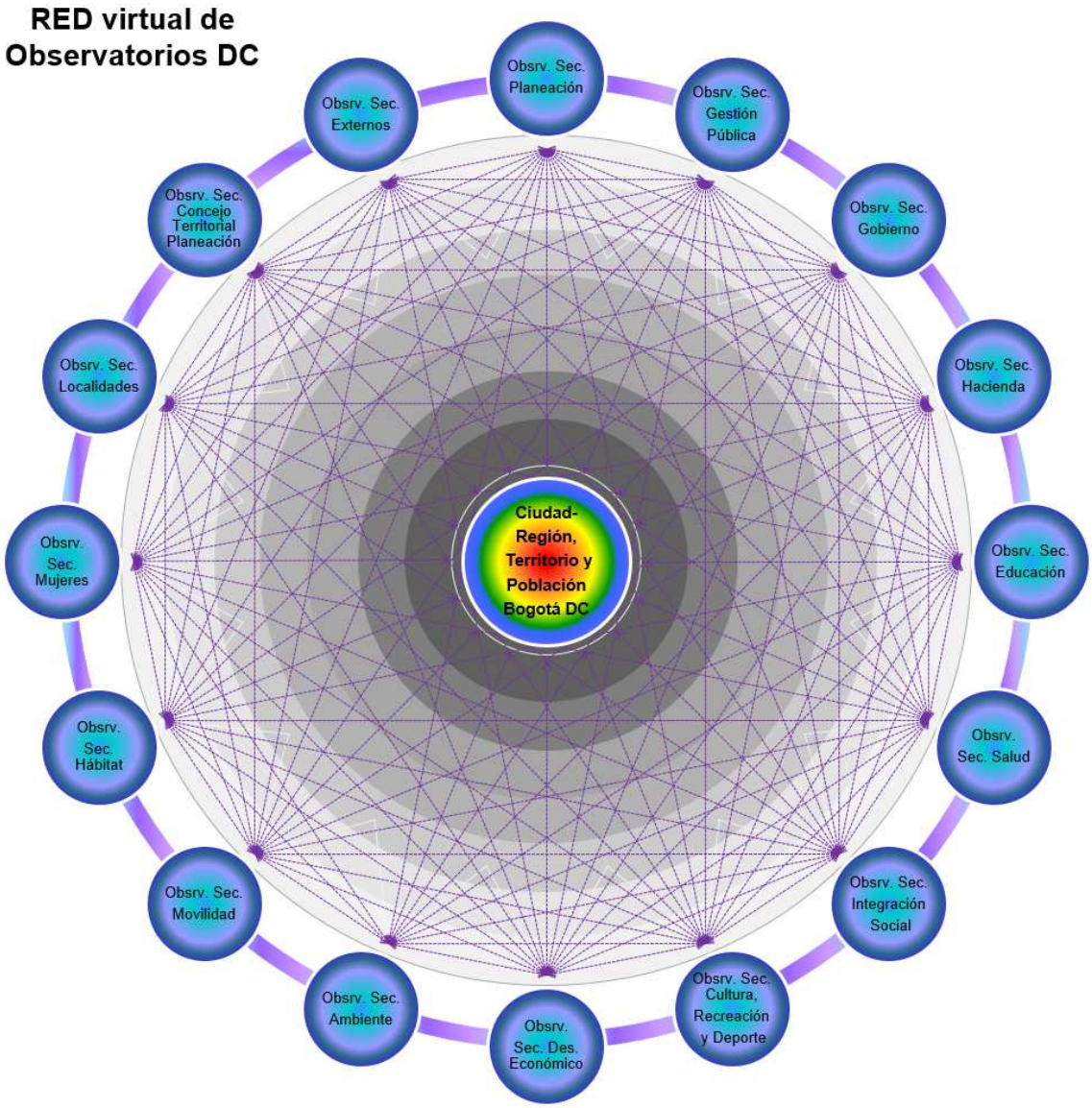

Fuente: Elaboración propia DEM-SDP-2017

VIII. REORGANIZACIÓN DE OBSERVATORIOS

Finalmente, considerando lo expuesto anteriormente y su correspondiente concreción se espera la reorganización de los observatorios del Distrito, trascendiendo en lo posible los límites dados por las condiciones jurídicas, técnicas, administrativas, entre otras mencionadas. Se trata de un asunto extenso, profundo, gradual y definitivamente complejo, porque comprende aspectos en múltiples dimensiones, difíciles de organizar de inmediato y de manera unilateral.

Según esto, las respectivas entidades e instancias de gestión involucradas por el Decreto 548 de 2016, deberán acordar y establecer un *plan de acción a corto, mediano y largo plazo,* que comprenda una serie de tareas tendientes a la implementación y puesta en marcha de todo lo necesario para la *creación, desarrollo, funcionamiento, coordinación y sostenimiento* de los observatorios, según estos lineamientos y de conformidad con las condiciones específicas dadas en cada uno de los sectores y entidades.

Especialmente considerando como se ha dicho, la producción, organización, intercambio de información y el funcionamiento de los observatorios y particularmente atendiendo la necesidad de reconocer, promover, fortalecer, formalizar y en definitiva institucionalizar los procesos y actividades implicadas en ello.

Cuadro Anexo 1. Inventario de Observatorios Bogotá DC–2017 (en actualización)

▪	Sector	Nombre Observatorio	Observaciones Marco legal	Marco legal específico	Marco legal General Funciones realtivas a (Información, Estadística, Bases de datos, Cifras, Indicad,Invest, Estud y/u Observ)	Seguimiento evaluación PP	Identifica problemas	Equipo de trabajo	Equipo contrato	Equipo planta	Costos operación	Indicadores evaluación	Comparte Inf. con otros observ.	Cuales Observ.	Comparte Inform con Centros	Cuales C.Invest./Univ.	Identifica usuarios	tipo de Ususarios	Participacion ciudadana	Información Espacial	Sitio web	Estado
1	Gestión Pública (Secretaría general)	Observatorio Distrital de Víctimas del Conflicto Armado	Se crea y establecen funciones	Acuerdo 491 de 2012 y el Decreto Distrital 531 de 2015.	ACUERDO 638 de 2016, Artículo 48, literal b y f; y DECRETO 425 de 2016, num. 6; Artículo 8º, num. 4 y 8; Artículo 17º, num. 1 y 4	Si	Si	4	3	2	Inversión	SI	SI	con cual sea por sitio	NO		No sabe	Entidades Distritales, Otro	NO	SI	http://www.victimasbogota.gov.co/observatorio/index.html	Activo
2		Observatorio de Integridad y Transparencia de Bogotá	En desarrollo de funciónes relacionadas	No tiene		No	Si	1	0	0		NO	SI	O.TranspSecDistGob	NO		NO	Entidades Distritales	SI	SI	http://transparenciabogota.gov.co/	Activo
3		Observatorio del Modelo de Sistema Integrado de Gestion Distrital	Se crea y establecen funciones	Decreto 176 de 2010 Art. 5, numeral 6																		sin desarrollo
4	Secretaría de Gobierno	Observatorio de Descentralización y Participación (Actual Observatorio de Gestión Pública Local y Participación)	Se establecen funciones	Decreto 448 de 2007	ACUERDO 637 DE 2016; DECRETO 411 DE 2016 y Res. 659 de 2011 de Sec. Gob. Art. 5 Num. 3 (No especifican funciones de Observatorio)	Si	No	8	4	2	Inversión	NO	NO		NO		NO	Entidades Distritales	NO	SI	http://www.gobiernobogota.gov.co/observatorio#overlay-context=content/observatorio-asuntos-politicos	Activo
5		Observatorio de Asuntos Políticos	En desarrollo de funciónes relacionadas	No tiene		No sabe	Si	0	2	0	Funcionamiento	NO	SI	O. Desc-Part; CEACS; O. Sect-Transp; O.	NO		NO	Entidades Distritales	NO	NO	http://www.gobiernobogota.gov.co/content/observatorio-asuntos-politicos#overlay-context=content/datos-abiertos	Activo
6		Observatorio Sectorial de Transparencia	En desarrollo de funciónes relacionadas	No tiene	ACUERDO 637 DE 2016 y DECRETO 411 DE 2016 (No especifican funciones de Observatorio)																http://www.gobiernobogota.gov.co/content/observatorio-sectorial-la-transparencia	Inactivo
7		Observatorio de Espacio Público	En desarrollo de funciónes relacionadas	No tiene	ACUERDO 18 DE 1999; Resolución DADEP 388 de 2016 y Decreto 424 de 2008																http://observatorio.dadep.gov.co/	Activo
8		Observatorio de derechos humanos y acceso a la justicia	En desarrollo de funciónes relacionadas	No tiene	Res. 659 de 2011 de Sec. Gob. Art. 5 Numeral 5.																	Inactivo
9		Observatorio del Delito	En desarrollo de funciónes relacionadas	Decreto 309 de 2002, Arts. 4 y 12	ACUERDO 637 DE 2016; DECRETO 411 DE 2016 y Res. 659 de 2011 de Sec. Gob. Art. 5 Num. 3 (No especifican funciones de Observatorio)																	Inactivo
10		Observatorio de educacion y pedagogia de los Derecho Humanos y deberes y garantias y pedagogia d ela reconciliacion	Si crean y establecen funciones especificas para el Observatorio	Acuerdo 125 de 2004, Art. 7; Decreto 024 de 2005, Art. 11, literal b																		sin desarrollo
11	Secretaría de Hacienda	Observatorio Técnico Catastral	Si crean y establecen funciones especificas para el Observatorio	Acuerdo 4 de 2012 y reglamentado por la Resolución 560 de 2012 expedida por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital.	ACUERDO 257 DE 2006 (Modificado por el Acuerdo Distrital 641 de 2016); y Decreto 548 de 2016	No	Si	6	0	6	Funcionamiento	SI	NO		SI	UNAL, UCent, Camacol, DANE	SI	Entidades Distritales	SI	SI	https://www.catastrobogota.gov.co/es/observatorio-tecnico-catastral-otc	Activo
12		Observatorio Fiscal	En desarrollo de funciónes relacionadas	No tiene		No	No	2	0	2		NO	NO		NO				NO	SI		Inactivo
13		Observatorio Inmobiliario Catastral	En desarrollo de funciónes relacionadas	No tiene	Acuerdo 171 de 2005, Art. 5 Paragr. 3 ; Decreto 536 de 2006,																	Inactivo

Cuadro Anexo 1. Inventario de Observatorios Bogotá DC – 2017

▪	Sector	Nombre Observatorio	Observaciones Marco legal	Marco legal específico	Marco legal General Funciones realtivas a (Información, Estadística, Bases de datos, Cifras, Indicad,Invest, Estud y/u Observ)	Seguimiento evaluación PP	Identifica problemas	Equipo de trabajo	Equipo contrato	Equipo planta	Costos operación	Indicadores evaluación	Comparte Inf. con otros observ.	Cuales Observ.	Comparte Inform con Centros	Cuales C.Invest./Univ.	Identifica usuarios	tipo de Ususarios	Participacion ciudadana	Información Espacial	Sitio web	Estado
14	Secretaría de Planeación	Observatorio Dinámicas del Territorio	En desarrollo de funciónes relacionadas	No tiene	ACUERDO 257 DE 2006; y Decretos 550 de 2006 y 016 de 2013	Si	Si	6	0	1	Funcionamiento	SI	SI		SI	UNAL, Uexter. Camac	SI	Entidades Distrital	NO	SI	http://www.sdp.gov.co/portal/page/portal/PortalSDP/InformacionTomaDecisiones/	Activo
15		Observatorio de Política Pública LGBTI	Si crea y establece funciones especificas para el Observatorio	Decreto 062 de 2014.		Si	Si	4	4	1	Funcionamiento	SI	SI		SI	Universidades	SI	Entidades Distritales	SI	SI	http://www.sdp.gov.co/portal/page/portal/PortalSDP/SeguimientoPoliticas/politicasLGBTI/Observatorio	Activo
16		Observatorio Distrital de Discapacidad	Si crea y establece funciones especificas para el Observatorio	Acuerdo 586 de 2015		No	No															sin desarrollo
17		Observatorio Social para las Familias del Distrito Capital	Si crean y establecen funciones especificas para el Observatorio	Decreto 545 de 2011 y Acuerdo 629 de 2015		Si	Si				Inversión	NO	NO		NO		SI		SI	SI	http://sif.sdp.gov.co:82/	Inactivo
18		Observatorio de Fenómeno de Habitabilidad en Calle	Si crea y establece funciones especificas para el Observatorio	Decreto 560 de 2015		Si	...															sin desarrollo
19		Observatorio de Dinámica Urbana y Regional (ODUR)	En desarrollo de funciónes relacionadas	No tiene																		Inactivo
20		Observatorio del Centro	Si crea y establece funciones especificas para el Observatorio	Decreto 492 de 2007																		sin desarrollo
21		Observatorio Rural	Si crea y establece funciones especificas para el Observatorio	Acuerdo 308 de 2008, Art. 32																		sin desarrollo
22		Observatorio de indicadores de genero en Bogotá	Si crea y establece funciones especificas para el Observatorio	Decreto 166 de 2010																		sin desarrollo
23	Secretaria de Desarrollo Económico, Industria y Turismo	Observatorio de Turismo	En desarrollo de funciónes relacionadas	No tiene	Res. 0635 de 2015	Si	Si	15	3	1	Inversión	SI	SI		SI	Segun Demanda Inform	SI	E.Dist., E. Nal., Univ. Invest.in	NO	SI	http://www.bogotaturismo.gov.co/Observatorio%20de%20Turismo	Activo
24		Observatorio de Desarrollo Económico	En desarrollo de funciónes relacionadas	No tiene		Si	Si	16	16	13	Funcionamiento	SI	SI		SI	Universidades y C.Invet.	SI	otro	SI	SI	http://observatorio.desarrolloeconomico.gov.co/	Activo
25		Observatorio del Plan Maestro de Abastecimiento y Seguridad Alimentaria	Si crea y establece funciones especificas para el Observatorio	Dec. 315/06, Art. 15 Num. 3, Dec. 552/06, Art. 21, lit. C; Res. 212/08 Art. 4 SDE																		sin desarrollo
26	Secretaría de Educación	Observatorio de Convivencia Escolar	Si crean y establecen funciones especificas para el Observatorio	Acuerdo 434 de 2010 y Decreto 546 de 2011																		Inactivo
27		Observatorio Pedagógico y Social de Cuerpo Bogotá	En desarrollo de funciónes relacionadas	No tiene	Decreto 192 de 2006 y Res. 67 de 2007																http://www.bogota.gov.co/infancia/noticias/bogota-cuenta-con-observatorio-para-promover-la-educacion-fisica-en-los-colegios	sin desarrollo
28		Observatorios Universidad Distrital	En desarrollo de funciónes relacionadas	No tiene																		sin desarrollo

Cuadro Anexo 1. Inventario de Observatorios Bogotá DC – 2017

▪	Sector	Nombre Observatorio	Observaciones Marco legal	Marco legal específico	Marco legal General Funciones realtivas a (Información, Estadística, Bases de datos, Cifras, Indicad,Invest, Estud y/u Observ)	Seguimiento evaluación PP	Identifica problemas	Equipo de trabajo	Equipo contrato	Equipo planta	Costos operación	Indicadores evaluación	Comparte Inf. con otros observ.	Cuales Observ.	Comparte Inform con Centros	Cuales C.Invest./Univ.	Identifica usuarios	tipo de Usuarios	Particiapcion ciudadana	Información Espacial	Sitio web	Estado
29	Secretaría de Salud	Observatorio de Seguridad y Salud Alimentaria y Nutricional del Distrito Capital	Si crea y establece funciones especificas para el Observatorio	Acuerdo 498 de 2012																		sin desarrollo
30		Observatorio sobre Alcohol y Sustancias Psicoactivas	Si crea y establece funciones especificas para el Observatorio	Acuerdo 534 de 2013.		No	Si	5	4	1	Funcionamiento	SI	SI		SI	ODC	SI	E.Dist., E. Nal., Univ. Invest.in	NO	SI		Activo
31		Observatorio para la Equidad en Calidad de Vida y Salud de Bogotá	Si crea y establece funciones especificas para el Observatorio	Acuerdo 364 de 2009.																	http://www.saludcapital.gov.co/Paginas2/Observatorio.aspx	Activo
32		Observatorio de Hospitales Públicos	En desarrollo de la función administrativa.	No tiene		No	Si	6	0	0		NO	NO						NO			sin desarrollo
33		Observatorio de Salud Ambiental de Bogotá	Si crea y establece funciones especificas para el Observatorio	Res. 2095/15 SDS.		Si	Si	7	7	0	Inversión	NO	SI		SI	Socializa Inform.	SI	E.Dist., E. Nal., Univ. Invest.in	SI	SI	http://biblioteca.saludcapital.gov.co/ambiental/	Activo
34		Observatorio del comportamiento de la salud mental en Bogotá	Si crea y establece funciones especificas para el Observatorio	Acuerdo 144 de 2005, Art. 4, Numeral 9																		sin desarrollo
35	Cultura, Recreación y Deporte	Observatorio de Culturas	Si crea y establece funciones especificas para el Observatorio	Acuerdo 01 de 2006		No	No	15	11	4	Inversión	SI	SI	CEACS; O. LGBTI; O. Tur.	NO		SI	Centros de Investigacion	SI	SI	http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/es/observatorio-de-culturas	Activo
36		Observatorio de parques y equipamientos deportivos	Si crea y establece funciones especificas para el Observatorio	Decreto 308 de 2006, Art. 53 (mod. Decreto 484 de 2007 , Art. 11																		sin desarrollo
37	Secretaria de Ambiente	Observatorio Ambiental de Bogotá	Si crea y establece funciones especificas para el Observatorio	Decreto Distrital 681 de 2011 y Decreto 109 de 2009		Si	No	5	0	2	Inversión	SI	SI	ORARBO	SI	Universidades	SI	Universidades	SI	SI	http://www.oab.ambientebogota.gov.co/	Activo
38		Observatorio Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	Susepndido por Auto del Concejo de Estado	Decreto 364 de 2013																	http://www.idiger.gov.co/resultados?q=Observatorio	sin desarrollo
39		Observatorio Rural de Bogotá	Si crea y establece funciones especificas para el Observatorio	Acuerdo 308 de 2008, Art. 32		No															http://www.ambientebogota.gov.co/documents/10157/1609152/Observatorio_Rural_Bogota.pdf	sin desarrollo
40		Observatorio Regional Ambiental y de Desarrollo Sostenible del Rio Bogotá	Si crea y establece funciones especificas para el Observatorio	Sentencia Consejo de Estado, Sala Cont-Adm; sec. 1a. de 28/03/14, Acción Popular Rad. AP-		No	Si	5	0	2	Inversión	SI	SI	Observatorio Ambiental de	SI	Universidades	SI	Entidades Nacionales	SI	SI	http://www.orarbo.gov.co/	Activo
41		Observatorio de sostenibilidad del habitat	Si crea y establece funciones especificas para el Observatorio	Decreto 190 de 2004, Art. 66 , numeral 3, literal C																		sin desarrollo

Cuadro Anexo 1. Inventario de Observatorios Bogotá DC – 2017

•	Sector	Nombre Observatorio	Observaciones Marco legal	Marco legal específico	Marco legal General Funciones realtivas a (Información, Estadística, Bases de datos, Cifras, Indicad,Invest, Estud y/u Observ)	Seguimiento evaluacion PP	Identifica problemas	Equipo de trabajo	Equipo contrato	Equipo planta	Costos operación	Indicadores evaluación	Comparte Inf. con otros observ.	Cuales Observ.	Comparte Inform.con Centros	Cuales C.Invest./Univ.	Identifica usuarios	tipo de Usuarios	Participacion ciudadana	Información Espacial	Sitio web	Estado
42	Secretaria de Movilidad	Observatorio de Transporte de Carga	Si crea y establece funciones especificas para el Observatorio	Decreto 034 de 2009 y Resolución 236 de 2009 de la Secretaría de Movilidad.		Si	Si	8	0	8	Funcionamiento	NO	NO		NO		SI	Centros de Investigacion	SI	SI	interno	Activo
43		Observatorio de movilidad regional	Si crea y establece funciones especificas para el Observatorio	Decreto 319 de 2006																		sin desarrollo
44	Secretaria de la Mujer	Observatorio de Mujeres y Equidad de Género de Bogotá (OMEG)	Si crea y establece funciones especificas para el Observatorio	Decreto 428 de 2013 y Acuerdo 584 de 2015		No	Si	6	5	1	Inversión	SI	SI	O. Culturas	NO		SI	Otro	SI	SI	http://sdmujer.gov.co/inicio/9-observatorio-distrital-de-mujeres-y-equidad-de-genero	Activo
45	Secretaría de Integración social	Observatorio de Derechos de la Juventud		No tiene	Decreto 607 de 2007																http://www.idipron.gov.co/wordpress/	sin desarrollo
46		Observatorio del Plan Maestro de Equipamientos de Bienestar Social para Bogota DC (PMESBS)	Si crea y establece funciones especificas para el Observatorio	Decreto 316 de 2006, Art. 48																		sin desarrollo
47		Observatorio Social Distrital	Si crea y establece funciones especificas para el Observatorio	Decreto 460 de 2008, Art. 5 Num. 5																		sin desarrollo
48	Secretaria del Habitat	Observatorio de vivienda	Si crea y establece funciones especificas para el Observatorio	Decreto 546 de 2007	Decreto 121 de 2008																	sin desarrollo
49	L. Tunjuelito	Observatorio Local De Tunjuelito		No tiene	Decreto 448 de 2007			1	1	0	Funcionamiento	NO	NO		NO				SI	SI	http://www.tunjuelito.ultrabyte.co/	Activo
50	L. Teusaquillo	Observatorio Local de Teusaquillo		No tiene		...	No														http://observatoriolocaldeteusaquillo.info/	Inactivo
51	L. Antonio Nariño	Observatorio Local Antonio Nariño		No tiene																	www.observatoriolocalidad15.com/	Inactivo
52	L. Engativá	Observatorio Local de Engativá		No tiene																	http://www.observatoriolocaldeengativa.info/	Activo
53	L. Chapinero	Observatorio Local de Chapinero		No tiene																		Inactivo
54	Consejo territorial de Planeación Distrital	Observatorio Urbano CPTD	En desarrollo de funciónes relacionadas	No tiene	Acuerdo 12 de 1994																http://www.ctpdbogota.org/observatorio-urbano/	Activo

017

▪	Sector	Nombre Observatorio	Observaciones Marco legal	Marco legal especifico	Marco legal General Funciones realtivas a (Información, Estadística, Bases de datos, Cifras, Indicad,Invest, Estud y/u Observ)	Seguimiento evaluación PP	Identifica problemas	Equipo de trabajo	Equipo contrato	Equipo planta	Costos operación	Indicadores evaluación	Comparte Inf. con otros observ.	Cuales Observ.	Comparte Inform con Centros	Cuales C.Invest./Univ.	Identifica usuarios	tipo de Usuarios	Participacion ciudadana	Información Espacial	Sitio web	Estado
	OBSERVATORIOS EXTERNOS																					
1	Obsertorios externos Bogota	Observatorio ambiental CAR																			http://www.observatorioambientalcar.co/orarbo.php	
2		Observatorio Ambiental Urbano COLNODO																			http://oau.colnodo.apc.org/nivel1.php?observ=2	
3		Global Urban Observatory (GUO)																			https://unhabitat.org/urban-knowledge/global-urban-observatory-guo/	
4		Obscrvatorio dc movilidad - CCB																			http://bibliotecadigital.ccb.org.co/handle/11520/51	
5		Observatorio de Seguridad - CCB																			http://www.ccb.org.co/Investigaciones-Bogota-y-Region/Seguridad-ciudadana	
6		Observatorio economico - CCB																			http://www.ccb.org.co/Investigaciones-Bogota-y-Region/Desarrollo-economico	
7		Observatorios Locales - Instituto de Estudios Urbanos IEU-UNAL																			http://www.institutodeestudiosurbanos.info/observatorios-locales	
8		Observatorio de Vivienda UNIANDES																			http://observatoriodevivienda.uniandes.edu.co/	
9		Observatorios Universidad del Rosario																				

Notas

[1] Marco Normativo de los Observatorios:

- Ley 1712 de 2014, Crea la ley de transparencia y del derecho al acceso de la información pública nacional y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1753 de 2015 Art 160, Se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un nuevo país” Créase el Sistema Estadístico Nacional,
- Decreto Nacional 1743 de 2016 Plan Estadístico Nacional
- Acuerdo Concejo de Bogotá 257 de 2006, Normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.
- Acuerdo Concejo de Bogotá 645 de 2016, Adopta el plan de desarrollo económico, Social, Ambiental y de Obras Publicas y Plan Plurianual de Inversiones de Bogotá D.C. para el periodo 2016 -2020 “Bogotá Mejor Para Todos”
- Decreto Distrital 548 de 2016 Se fusionan y reorganizan los observatorios Distritales con fundamento en las facultades extraordinarias otorgadas al Alcalde mayor de Bogotá por el Articulo 118 del Acuerdo 645 de 2016 y se dictan otras disposiciones.

[2] Comisión Intersectorial de Estudios Económicos, Información y Estadísticas

[3] En ciertos casos, una práctica adecuada en la generación de resultados es la sistematización de los procedimientos, especialmente cuando obedecen a rutinas de seguimiento a coyunturas o datos de publicación periódicos. Para esto es preferible utilizar paquetes estadísticos que permitan la generación de códigos que puedan ser reutilizados en publicaciones periódicas; así mismo, construir manuales de programación en caso de que estos algoritmos tengan que ser revisados por un funcionario nuevo con el fin de no perder trazabilidad y de mantener un adecuado control de calidad a los procesos.

[4] Por ejemplo, el sector de Hábitat y su observatorio de vivienda

[5] Planear-Hacer-Verificar-Actuar